

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18544 Corrección de errores de 27 de noviembre de 2012 de la Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).

Por Resolución conjunta de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de 5 de octubre de 2012, se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) (BORM de 27 de octubre de 2012).

Los Anexos I y II de dicha Resolución contenían los nombres de las personas habilitadas como Asesor y Evaluador, respectivamente, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones. En ambos Anexos figuraba Dña. Silvia María García Moraga, con DNI n.º 52.988.261-X, habilitada como asesora y evaluadora para todas las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), pero por error material, no se incluían las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2), en las que según consta en el expediente también debía estar habilitada.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que:

“Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por tanto, advertido el error material arriba citado, de conformidad con dicho precepto, se procede a su rectificación, habilitando a Dña. Silvia María García Moraga como asesora y evaluadora en las tres unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2).

En su virtud, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y por el artículo 5 del Decreto n.º 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno,

por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por Decreto n.º 228/2011 de 15 de julio,

Resolvemos:

Corregir error material advertido en la Resolución conjunta de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de 5 de octubre de 2012, por la que se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), en el sentido siguiente:

- En el Anexo I, Relación de habilitados como Asesor, Dña. Silvia María García Moraga, con DNI nº 52.988.261-X se incluye como habilitada para las siguientes unidades de competencia: SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2, SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2.

- En el Anexo II, Relación de habilitados como Evaluador, Dña. Silvia María García Moraga, con DNI nº 52.988.261-X se incluye como habilitada para las siguientes unidades de competencia: SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2, SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de noviembre de 2012.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, María Begoña Iniesta Moreno.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.